



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**BOADILLA DEL MONTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, entre otros, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la instalación de surtidores de venta de combustible al por menor y actividades susceptibles de ejercerse en el exterior de los locales de Boadilla del Monte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada en Concejalía de Urbanismo, Servicios Técnicos, sita en la cuarta planta de la Casa Consistorial, calle José Antonio, número 42, de Boadilla del Monte, y presentar reclamaciones y sugerencias en el Registro General del Ayuntamiento. Asimismo, a efectos informativos, la citada normativa estará publicada en la web municipal durante el período de información pública.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Boadilla del Monte, a 1 de junio de 2016.—El segundo teniente de alcalde, concejal-delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Patrimonio, Raimundo Herraiz Romero.

(03/20.403/16)

